UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°1129 /2021

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°24/2021 – SERVICIO DE FOTOCOPIAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, AD REFERÉNDUM 2022". -

Asunción, 20 de Diciembre de 2021.-

VISTO: El Acta del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Contratación Directa N°24/2021 "Servicio de Fotocopias para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, Ad Referéndum", y

CONSIDERANDO: Que, los Miembros del Comité de Evaluación para Compras Directas, han analizado el expediente con las propuestas económicas de los oferentes y presentan su Dictamen que se transcribe:

"En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 15 días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, siendo las 10:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondiente al llamado a Contratación Directa N°24/2021 "Servicio de Fotocopias para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, Ad Referéndum 2022", con ID Nro.403.137.-

Que, se cuenta con la resolución N°1004/2021 de fecha 09 de noviembre del 2021 por la cual se autoriza el llamado a Contratación Directa de Servicio de Fotocopias para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, Ad Referéndum 2022.-

En fecha 29/11/2021, a las 10:00 horas, se deja constancia que no se procede a la realización de la apertura de sobres por no contar con oferentes. En la misma fecha el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas prórroga para la presentación y apertura de sobres considerando que no se han presentado la cantidad mínima de oferentes para la apertura, adjuntando modelo de carta de invitación y Acta de Recepción de Sobres Ofertas. -

La Adenda N°1 que fija nueva fecha de apertura de sobres, fue publicada en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas tal como lo establece la Ley 2051/03 Art. 40 "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los Pliegos de Bases y Condiciones siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en el Artículo 22 de la ley. Las enmiendas que realicen las convocantes al Pliego deberán quedar asentadas en una adenda numerada que formara parte del mismo...". -

En fecha 10/12/2021 a las 10:00 horas se procedió a labrar Acta de Recepción y Apertura de sobres ofertas en el llamado a Contratación Directa N°24/2021 "Servicio de Fotocopias para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, Ad Referéndum", ID Nro.403.137, no realizándose la apertura de sobres por no presentarse sobre alguno. -

Que, la Ley 2051/03 en su Art. 30° inc. "a" dispone: ***Declaración de la Licitación Desierta:*** *Una Licitación se declarara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos* ***"a) Que no se hubiera presentado oferta alguna. -***

Por tanto, teniendo en cuenta el PAC N°403.137, Descripción del Bien y/o Servicio: Servicio de Fotocopias para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, Ad Referéndum del Presupuesto General para el ejercicio fiscal del año 2022.-

ES PARECER DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA CONTRATACIÓN DIRECTA, RECOMENDAR DECLARAR DESIERTO EL LLAMADO N°24/2021 SERVICIO DE FOTOCOPIAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, AD REFERÉNDUM DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022". -

SALVO MEJOR PARECER

Que el Artículo 28°, Tercer Párrafo de la Ley N° 2051/2003 dispone "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la Adjudicación"

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Declarar desierto el llamado a Contratación Directa N°24/2021 "Servicio de Fotocopias para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, Ad Referéndum", de conformidad al Art. 30 inc. a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". -

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°1129 /2021

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°24/2021 – SERVICIO DE FOTOCOPIAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, AD REFERÉNDUM 2022". -

Art. 2° Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos que correspondan conforme a las disposiciones legales para realizar un nuevo llamado a contratación. -
Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar. -

Prof. N.P. Gustavo A. Barreto Mello.
Secretario de la Facultad

José Raúl Torres Kirmser
Decano